

# Hacia la gobernanza oceánica: los casos de la Alianza del Pacífico y Chile

**Nicolás Muñoz-Godoy**

Instituto Milenio en Socio-Ecología Costera - SECOS

Colectivo de Estudios Político-Ambientales - CEPA

[namunoz10@uc.cl](mailto:namunoz10@uc.cl)

<https://orcid.org/0009-0002-1386-5387>

**Valentina Cariaga**

Colectivo de Estudios Político-Ambientales - CEPA

[valentina.cariaga@ug.uchile.cl](mailto:valentina.cariaga@ug.uchile.cl)

<https://orcid.org/0000-0002-2187-1062>

## Resumen

Frente a la crisis climática y ambiental, los océanos están altamente afectados, llevando a organizaciones internacionales a establecer normas para su conservación y uso sostenible (ODS 14). Este estudio investiga si estas normas han influido en decisiones y políticas a nivel regional y nacional, específicamente en la Alianza del Pacífico y en Chile. Se realizó una revisión documental y un análisis de dos dimensiones: el enfoque en los océanos y el progreso hacia el ODS 14. Los hallazgos sugieren que Chile ha realizado más esfuerzos que la Alianza, posiblemente debido a diferencias en capacidades institucionales y a los intereses estatales subyacentes en el marco de la Alianza. Este trabajo resalta la importancia de evaluar cómo y con qué alcance las normas internacionales han sido adoptadas en las decisiones y políticas a nivel regional y nacional para la construcción de la gobernanza oceánica.

**Palabras claves:** gobernanza, política oceánica, normas internacionales, desarrollo sostenible, capacidad institucional

# Towards ocean governance: the cases of Pacific Alliance and Chile

## Abstract

Facing the climate and environmental crisis, oceans are profoundly affected, prompting international organizations to establish norms for their conservation and sustainable use (SDG 14). This study investigates whether these norms have influenced decision-making and policies at both regional and national levels, focusing particularly on the Pacific Alliance and Chile. Conducting a thorough documentary review and analysis, the study examines two dimensions: the emphasis on oceanic issues and the progress towards achieving SDG 14. Findings indicate that Chile has demonstrated greater commitment compared to the Alliance, possibly due to variances in institutional capacities and underlying state interests within the Alliance's framework. The study emphasizes the critical need to assess how extensively and effectively international norms have been integrated into regional and national decision-making processes to enhance ocean governance.

**Keywords:** governance, ocean policy, international rules, sustainable development, institutional capacity



Fecha recepción: 15-01-2024

Fecha aceptación: 09-05-2024

La urgencia de abordar la crisis ambiental y climática ha destacado a los océanos como esenciales en la preservación del equilibrio ecológico global (Ward et al., 2022; Blythe et al., 2021). Se pueden identificar al menos tres dimensiones para comprender su importancia en la provisión de servicios ecosistémicos: i) su rol en la estabilización de la temperatura y el mantenimiento de los ciclos globales del oxígeno y el carbono; ii) su rol en la cadena y seguridad alimentaria; y iii) la dependencia económica de distintos países respecto a actividades como la pesca, la acuicultura, la energía, el transporte, entre otras (Ward et al., 2022; Salas et al., 2023).

Este reconocimiento ha motivado la formulación de normas de gobernanza oceánica a nivel internacional para asegurar su conservación y uso sostenible (Mahon y Finning, 2020; Blythe et al., 2021; Polejack, 2021), como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas. Estas normas buscan soluciones a problemas complejos que requieren ser entendidos y atendidos de manera integral (Salas et al., 2023). Comprender la tensión entre conservación y desarrollo económico es esencial en estos escenarios de crisis. La actividad humana, principalmente económica, ha generado externalidades negativas significativas en el ámbito oceánico, como la pesca ilegal y la minería submarina, y solo el 2% de los países ha realizado acciones para cumplir con el ODS 14 (Salas et al., 2023).

En este contexto, los formuladores de políticas deben emprender acciones y esfuerzos contruidos conjuntamente entre actores estatales y no estatales, ya que las externalidades mencionadas son de carácter transfronterizo y transnacional (Vega y Lafosse, 2020). Esto requiere mecanismos de coordinación y cooperación a diferentes escalas (internacional, regional y nacional) para abordarlas (Haas, 2016; Mahon y Finning, 2019a; 2019b). Así, las organizaciones regionales (OORR) pueden desempeñar un papel fundamental en la gobernanza oceánica, articulando y/o difundiendo la adopción de normas internacionales en la materia (Almagro, 2018; Dornan et al., 2018), formulando acciones y objetivos conjuntos entre sus Estados miembros (Keohane y Victor, 2011; Haas, 2016) y promoviendo el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 (ONU, 2015).

Este artículo pretende ofrecer un análisis exploratorio sobre cómo las normas internacionales de la gobernanza oceánica, especialmente las metas del ODS 14, han influido -o no- en la elaboración de políticas tanto a nivel regional, en el marco de la Alianza del Pacífico (AP), una organización de integración económica intergubernamental, como en las políticas nacionales de sus Estados miembros, dado que comparten geográficamente el Océano Pacífico.

Las posibles hipótesis para esta indagatoria son, por un lado, la difusión de las normas entre escalas de acción política, como la AP y Chile, y por otro, las capacidades institucionales que pueden condicionar la adopción de los ODS en políticas y espacios de coordinación.

En primer lugar, se examina la relación entre las normas de gobernanza oceánica internacional y la formulación de políticas regionales en el marco de la Alianza del Pacífico (AP) (Vega y Lafosse, 2020; Mahon y Finning, 2019a; 2019b; Hulicka et al., 2023). Se investiga cómo las normas internacionales que promueven el desarrollo sostenible y la conservación han influido en las dinámicas y decisiones de los actores de la alianza para mejorar la coordinación y el crecimiento económico de los países miembros. La intersección entre los objetivos de desarrollo económico y la protección del medio ambiente resulta crucial para comprender la dinámica de la gobernanza oceánica en este contexto específico (Dornan et al., 2018).

En segundo lugar, se analiza la adopción de principios específicos de la gobernanza oceánica global por parte de la AP y sus países miembros, enfocándose en el caso chileno (Dornan et al., 2018; Vega y Lafosse, 2020). Para este análisis, se revisaron documentos relacionados con los océanos, publicados por el bloque regional, y se evaluaron las políticas, leyes y programas de Chile. Se construyó una matriz analítica para contrastar el contenido de la AP y la institucionalidad chilena, considerando dos áreas: el policy domain, que enmarca el argumento del trabajo de océanos o pesca, y la cercanía a las metas del ODS 14. Este análisis identificó tres ámbitos: Medio Ambiente, Océanos y Economía.

Los resultados indican que las normas internacionales de la gobernanza oceánica no permean de manera uniforme ni con la misma intensidad entre escalas, ya que los Estados las adoptan de manera individual, mientras que espacios regionales como la AP tienden a abordarlas de manera más limitada o general respecto al desarrollo sostenible. Esto puede estar condicionado, por un lado, por las capacidades institucionales de los Estados para decidir cuándo y qué normas adoptar en sus políticas internas y, por otro, por sus propios intereses en determinar cuáles deben ser objeto de cooperación regional (Keohane y Victor, 2011; Murillo et al., 2021). Asimismo, las características de las OORR, definidas por los propios Estados miembros, influyen en la formulación de acuerdos de gobernanza que aborden la problemática (Haas, 2016; Mahon y Finning, 2019a; 2019b), permitiendo la participación de otros actores interesados (Keck y Sikkink, 1998; Murillo et al., 2021) y actuando como mecanismos de difusión de estas normas y políticas (Osorio Gonnet, 2015; Dornan et al., 2018).

## Marco Teórico

### Normas y Políticas De La Gobernanza Oceánica

La gobernanza se plantea como una forma en que la sociedad articula sus esfuerzos para resolver disyuntivas y elaborar nuevas oportunidades (Castro et al., 2015). Se entiende como el proceso de toma de decisiones y ejercicio de au-

toridad, lo que implica la intervención gubernamental en distintos niveles (Zurbruggen, 2011). Además, otros actores como el empresariado y la sociedad civil desempeñan roles significativos y muestran interés en estas intervenciones, ya sea en el establecimiento de marcos regulatorios, límites y restricciones al uso de los recursos naturales y el impacto en el ecosistema (Delgado et al., 2007).

Los problemas ambientales han ganado un lugar en la agenda política de los Estados debido a los efectos de las actividades humanas que requieren utilizar y conservar recursos naturales, así como a la capacidad de los ecosistemas para adaptarse a nuevas condiciones ambientales (Hoban et al., 2013). Estos problemas se convierten en lo que la literatura denomina un ámbito de políticas (*policy domain*), entendido como...

“(...) un subsistema [del sistema político] identificado al especificar un criterio sustantivamente definido de relevancia mutua u orientación común entre un conjunto de actores consecuentes preocupados por formular, abogar y seleccionar cursos de acción destinados a resolver los problemas sustantivos delimitados en cuestión”. (Knoke y Laumann, 1982, y Burstein, 1991 en Reyes-Mendy et al., 2014, p. 170)

Respecto al medio ambiente marino, estos problemas tienen un especial interés debido a su carácter transfronterizo, lo que requiere una gobernanza que facilite la cooperación entre los actores y estructuras para abordarlos (Mahon y Finning, 2020).

La gobernanza oceánica ha desarrollado significativamente a nivel internacional. En 1994, entró en vigor la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), que estableció un régimen internacional para regular el uso y administración de nuevas zonas marinas, como las zonas económicas exclusivas (ZEE), las plataformas continentales y los recursos marinos (Kim, 2012). Luego, bajo el paraguas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se fijaron objetivos para alcanzar el equilibrio entre desarrollo económico, bienestar social y protección ambiental, en particular, el objetivo 14 enfocado en la conservación y uso sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos. Finalmente, en 2023, se acordó un instrumento jurídicamente vinculante en el marco de la CONVEMAR, relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (BBNJ, por sus siglas en inglés), que establece un nuevo régimen de administración para zonas marinas previamente no reguladas bajo ningún marco normativo (Salas et al., 2023).

De ese modo, estos instrumentos internacionales configuran la gobernanza oceánica global o el sistema de gobernanza oceánica (Kim, 2012) al definir “las estructuras, los procesos y las normas que condicionan cómo los actores toman

decisiones, comparten el poder, asignan responsabilidad y aseguran la rendición de cuentas en el uso y manejo de biodiversidad y recursos marinos” (Blythe et al., 2021: 3). La literatura plantea que la gobernanza debe enfocarse en buscar nuevas herramientas que permitan coordinar las actividades entre los gobiernos nacionales y los regímenes internacionales.

Al reconocer y entender los vínculos ascendentes y descendentes entre estos niveles, se configura una gobernanza eficaz (Mahon y Finning, 2020; Gruby y Basurto, 2013), lo que está estrechamente relacionado con las capacidades institucionales para una implementación efectiva y eficiente de las políticas (Kim, 2012). Cho (2006), citado en Kim (2012), puntualiza que la gobernanza oceánica incluye cuatro elementos esenciales: una política oceánica, arreglos institucionales multinivel para implementarla y la coordinación y cooperación entre sectores y grupos de interés en torno a la política oceánica (Kim, 2012; Gruby y Basurto, 2013).

## **Mecanismos De Difusión Para La Adopción De Los ODS**

Para explicar la adopción de la gobernanza oceánica, podemos considerar lo planteado por Osorio Gonnet (2015), quien destaca que la difusión de programas y políticas enfrenta dificultades, problemas de coordinación e influencias de otros Estados y actores externos.

Jordana et al. (2009) explican que el estudio de los procesos de difusión trata sobre la adopción de políticas públicas que se comunica y ocurre de manera descoordinada, donde el impacto de las primeras adopciones puede afectar la probabilidad de que otras instituciones las adopten posteriormente. Por otro lado, los procesos de formulación de políticas públicas no están exentos de influencias sobre las decisiones gubernamentales (Elkins y Simmons, 2005).

En cuanto al enfoque de difusión de mecanismos, estos se pueden dividir en tres grandes grupos: coerción, aprendizaje y emulación. Sin embargo, para fines de estudio, nos enfocaremos en la coerción, que recoge en mayor medida las influencias de normas internacionales aplicables en distintos Estados, abarcando la imposición de políticas por parte de organismos internacionales a los gobiernos nacionales. La promoción de políticas por actores dominantes puede operar de manera vertical (Osorio Gonnet, 2015). La coerción presenta un menor grado de independencia en comparación con otros enfoques, debido a que las políticas se adoptan por presión o incentivos. Por lo tanto, la motivación proviene de actores externos como otros Estados u organismos internacionales.

En particular, esta línea es más aplicable al caso de la Alianza del Pacífico, considerando el contexto internacional y regional en el que se encuentra esta or-

ganización. Las motivaciones de este mecanismo se basan en que las políticas son adoptadas por presiones o incentivos de actores más poderosos, lo que se califica como una motivación externa. La autora también profundiza en las actividades que pueden provenir de los organismos internacionales (ver Tabla 1).

Tabla 1. Organismos internacionales

Año	Organismo	Documento
2011	Alianza del Pacífico	Declaración marco Declaración de Lima Declaración de Mérida MDE Para establecer un Comité de Servicios e Inversión MDE Plataforma Cooperación del Pacífico
	Chile	
2012	Alianza del Pacífico	Declaración de Paranal Declaración de Cádiz
	Chile	
2013	Alianza del Pacífico	Declaración de Santiago Declaración de Cali
	Chile	Ley General de Pesca y Acuicultura
2014	Alianza del Pacífico	Declaración de Cartagena Declaración de Punta Mita Declaración en materia de Cambio Climático COP20
	Chile	
2015	ONU	ODS 14 sobre conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos.
2015	Alianza del Pacífico	Declaración de Paracas
	Chile	
2016	Alianza del Pacífico	Declaración de Puerto Varas
	Chile	Plan de Adaptación al Cambio Climático para Pesca y Acuicultura
2017	Alianza del Pacífico	Declaración de Cali Decisión del Consejo de Ministros N°1. Lineamientos aplicables a los Estados Asociados a la AP MDE Subgrupo protección de consumidores
	Chile	
2018	Alianza del Pacífico	Declaración de Puerto Vallarta Decisión del Consejo de Ministros N°2. Reglas y procedimientos del Consejo de Ministros
	Chile	

2019	Alianza del Pacífico	Declaración de Lima Declaración Presidencial de la Alianza del Pacífico sobre la Gestión Sostenible de los Plásticos Decisión del Consejo de Ministros N°3. Racionalización de los Grupos Técnicos Decisión del Consejo de Ministros N°4. Entrada en vigor del Acuerdo para el Establecimiento del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico Decisión del Consejo de Ministros N°5. Funciones de Consejo de Cooperación MDE Reconocimiento de buenas prácticas gubernamentales y al desarrollo de mecanismos de cooperación para la prevención y lucha contra la corrupción en los sistemas de contratación pública MDE Cooperación en el campo de los Medio de Comunicación
	Chile	
2020	Alianza del Pacífico	Declaración Presidencial de la Alianza del Pacífico sobre el Sistema Multilateral de Comercio Declaración de Santiago Declaración de Santiago - Anexo 2 Declaración de Santiago - Anexo 3 Declaración sobre igualdad de género Declaración sobre el desarrollo del mercado digital regional y el impulso hacia la transformación digital Decisión del Consejo de Ministros N°6. Organización y funciones de los Coordinadores Nacionales Decisión del Consejo de Ministros N°7. Aprobación del Reglamento Operativo del Acuerdo para el Establecimiento del Fondo de Cooperación
	Chile	
2021	Alianza del Pacífico	
	Chile	Política Oceánica Nacional (PON)
2022	Alianza del Pacífico	Declaración Presidencial de la Alianza del Pacífico para el fortalecimiento de la economía creativa Declaración de Bahía Málaga-Buenaventura Declaración de Bahía Málaga-Buenaventura - Anexo 2 Declaración de Bahía Málaga-Buenaventura - Anexo 2 Decisión del Consejo de Ministros N°11. Cambio de denominación del Grupo Técnico de Innovación Decisión del Consejo de Ministros N°12. Asignación de funciones a los Grupos Técnicos
	Chile	Ley Marco de Cambio Climático
2023	Alianza del Pacífico	
	Chile	Programa Oceánico Nacional Ley SBAP y del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

*Fuente: Actores del contexto nacional e internacional. Adaptado de Osorio Gonnet (2015).*

En este sentido, la difusión de normas puede ser una alternativa para comprender mejor el comportamiento de organizaciones regionales, como la Alianza del Pacífico, y los posibles incentivos que puedan tener sus integrantes para la consecución de ciertas metas, como el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La difusión de normas a nivel internacional también ha sido estudiada en torno a las redes de promoción transnacionales. En este contexto, se destaca que actores de organizaciones intergubernamentales regionales e internacionales, como la Alianza del Pacífico, y partes del poder ejecutivo y/o parlamentario de los gobiernos, como el caso chileno, pueden jugar un rol importante (Keck y Sikkink, 1998).

### **Condiciones Para Implementar La Gobernanza Oceánica**

Las acciones y políticas ejecutadas por los Estados suelen estar asociadas con decisiones políticas; sin embargo, para implementarlas se requieren capacidades instaladas dentro de las instituciones. Desde finales del siglo pasado, se ha estudiado este ámbito en la gestión pública, evidenciando que es un concepto dinámico sujeto a diversas interpretaciones (Soto y Baquero, 2023). Algunos autores plantean que tener capacidad no significa necesariamente ejecutar o aplicar las normas y políticas (González, 2021).

En esta línea, los aportes de Murillo et al. (2021) indican que las instituciones pueden configurarse de diferentes maneras según la capacidad e intensidad con la que persiguen sus objetivos, señalando la existencia de instituciones simbólicas, débiles y fuertes. Las instituciones simbólicas son aquellas que tienen una ambición nula y no imponen un cambio significativo. Esto se relaciona con la valoración que ciertos gobiernos pueden tener por el reconocimiento de sus logros mediante la instalación de instituciones simbólicas, no con el afán de perseguir objetivos o impactos concretos, sino con el fin de obtener reconocimiento internacional.

Para algunos autores, la capacidad institucional se considera esencial para cumplir con los propósitos del Estado, como lograr un buen desempeño en políticas públicas y sociales (Soto y Baquero, 2023). En esta línea, el entendimiento de la capacidad institucional varía dependiendo del enfoque. En algunos casos, esto incluye a la gobernanza, dado que el concepto evoluciona y sugiere que la buena gestión también requiere la participación de los distintos actores implicados (Rosas Huerta, 2019).

Este último enfoque ha sido estudiado en relación con el cambio climático y la gobernanza, comprendiendo que los actores involucrados en estas temáticas “tienen intereses, necesidades y visiones diversas y, a veces, contradictorias; compiten, colaboran y establecen alianzas en torno al problema climático y a las medidas de políticas más adecuadas para gestionarlo” (Soto y Baquero, 2023: 359). Este aspecto también se extrapola a lo que ocurre con la gobernanza oceánica y sus políticas

públicas, ya que los problemas en estos escenarios requieren la participación de actores de distintos niveles, incluidos los países y los actores regionales como la AP.

También pueden existir barreras dentro de la capacidad institucional, como las estructuras de un gobierno, la capacidad financiera, la cooperación o coordinación y la participación (Rosas y Gil, 2013).

De esta manera, la capacidad institucional es un pilar fundamental para lograr la gobernanza oceánica. La capacidad de los Estados para ejecutar acciones puede acelerar los avances o limitar las acciones cuando se habla de manera coordinada, como en el caso de los países de la AP. Por ello, que resulta necesario profundizar no solo en el trabajo de la Alianza, sino también en los países y las capacidades que poseen para articular sus esfuerzos.

## Metodología

### La Alianza del Pacífico y Chile: Un Océano En Común

Los océanos y ecosistemas marinos se ven afectados por fenómenos derivados del cambio climático que han llamado la atención de científicos y gobiernos, ya que sus consecuencias (acidificación, aumento de la temperatura y niveles del mar) impactan tanto al ser humano como a la biodiversidad (Salas et al., 2023; Lubchenco y Haugan, 2023).

Entender los impactos del cambio climático y otras preocupaciones ambientales en el océano, y el rol que desempeña para el planeta y el ser humano, resalta la necesidad de conocer las medidas tomadas bajo la gobernanza oceánica para conservar y usar de manera sostenible sus recursos.

Los grandes ecosistemas marinos son de naturaleza transfronteriza, lo que implica que la delimitación política no es suficiente para que los países trabajen de manera individual, si se desean lograr acciones de impacto en el contexto de la crisis climática (Vega y Lafosse, 2020). Además, la relación entre medio ambiente y economía genera una tensión sobre cómo tratar los recursos, especialmente desde el enfoque neoliberal (Madariaga, 2018). Por tanto, es fundamental que los arreglos de cooperación e integración económica que emprenden los Estados no ignoren el papel que desempeña la conservación del medio ambiente en la actividad económica y las externalidades negativas que esta última genera.

Para ello, se ha planteado como estudio de caso la Alianza del Pacífico (AP), una organización regional de integración económica y de carácter intergubernamental, compuesta por cuatro países latinoamericanos: Colombia, Chile, México y Perú. Estos países comprenden la zona oriental y sudoriental del Océano Pacífico y se han posicionado como algunos de los mayores productores de pesca del mundo (FAO, 2023). Además, todos los países participantes tienen una

proyección pesquera significativa, lo que implica que una parte importante de su economía se sustenta en esta actividad.

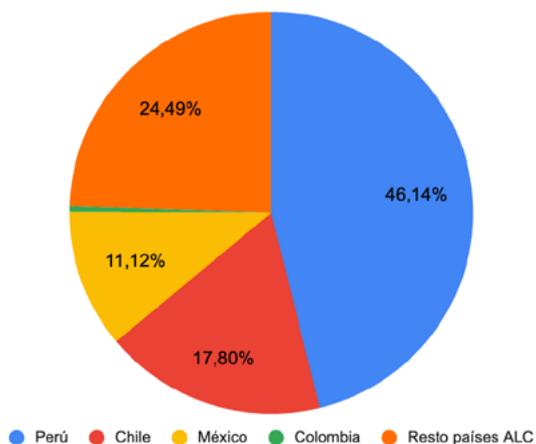
En términos económicos, al comparar con la producción regional, se observa que de los 46 países pertenecientes a América Latina y el Caribe, todos los países de la Alianza están en el top 10 en capturas marinas para el año 2020. Además, Perú, Chile y México se han posicionado en el top 3 de la región (ver Tabla 2).

**Tabla 2. Capturas Marinas por País perteneciente a la Alianza del Pacífico en los periodos del 2015, 2019 y 2020**

Ranking	País	2015	2019	2020
1	Perú	4806361	4832529	5658917
2	Chile	2131558	2380300	2182768
3	México	1328147	1425413	1363341
9	Colombia	83764	79099	56557
Total ALC		11285344	11805057	12264821

*Fuente:* Elaboración propia en base a Panorama de la Pesca Marina en América Latina y El Caribe (FAO, 2023)

**Figura 1. Contribución de países integrantes de la Alianza del Pacífico al total de las capturas marinas de ALC para el 2020**



*Fuente:* Elaboración propia en base a Panorama de la Pesca Marina en América Latina y El Caribe (FAO, 2023).

Al analizar la contribución total de los países de la Alianza del Pacífico (AP) al aporte regional, estos generan aproximadamente el 75.50%, lo que demuestra su destacado desempeño en la actividad económica (ver Figura 1). En particular, Perú abarca casi una cuarta parte del total regional, seguido por Chile con un

17.8% y México con un 11.1%. Colombia es el último posicionado dentro de la organización regional.

El rol de la explotación pesquera es un elemento clave para la mayoría de los países de la AP. Además, la región del Pacífico presenta una compleja interacción de ecosistemas marinos y costeros, siendo uno de los más productivos del mundo en términos de biodiversidad. Por lo anterior, la aceleración del cambio climático, la sobreexplotación de pesquerías y la contaminación marina son problemáticas críticas que afectan directamente a estos ecosistemas (Salas et al., 2023; Nielsen et al., 2021; Ward et al., 2022).

La AP, al ser una entidad que abarca países con extensas costas en el Océano Pacífico, se posiciona como un actor clave en la gobernanza oceánica de la región. En este sentido, es imperante establecer un enfoque integral y coordinado en la gestión de los recursos marinos, la conservación de la biodiversidad y la mitigación de los impactos ambientales relacionados con el medio marino (Blythe et al., 2021; Gelcich et al., 2019), considerando el carácter transfronterizo de los problemas ambientales (Vega y Lafosse, 2020).

Así, la AP presenta características únicas en comparación con otros acuerdos regionales en América Latina, ya que busca una inserción más ventajosa de sus Estados miembros en el sistema económico internacional y muestra un declarado interés en la región Asia-Pacífico. Este enfoque estratégico hacia el Pacífico enfatiza la importancia del océano como un recurso económico y geopolítico crucial para los países miembros (Salas et al., 2023; Vega y Lafosse, 2020).

Para dotar de mayor profundidad, se ha optado por analizar dos escalas de las acciones que se han llevado a cabo para la adopción de las normas internacionales de la gobernanza oceánica, en el marco del cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14. A nivel regional, se analizará el trabajo realizado por la Alianza, y se examinará en profundidad el caso de Chile.

La diversidad económica de los países de esta organización regional, con fuertes dependencias en la explotación de recursos naturales, destaca la necesidad de abordar cuestiones relacionadas con el extractivismo de manera sostenible (Vega y Lafosse, 2020). El estudio de la gobernanza oceánica en la AP permitirá analizar cómo la organización se configura como un espacio regional de integración económica, al mismo tiempo que actúa como un mecanismo de coordinación y cooperación para la adopción de las normas internacionales de la gobernanza oceánica, en particular el ODS 14. Además, se analizará cómo estas normas influyen en las decisiones de la AP y de sus Estados miembros para la gestión de sus actividades económicas en el océano, especialmente en sectores como la pesca y la extracción de recursos marinos, considerando la sostenibilidad ambiental y la protección de la biodiversidad (Gelcich et al., 2019).

En el caso chileno, se ha convertido en un ejemplo destacado en la literatura académica respecto a la tensión entre el desarrollo económico y el cuidado medioambiental en el marco del modelo neoliberal, el cual apunta a mayores libertades para el mercado para facilitar la actividad económica (Madariaga, 2018). Sin embargo, en América Latina se han observado casos que demuestran la posibilidad de realizar cambios graduales en la política ambiental bajo este modelo. Esto ofrece un marco interesante de comparación, ya que el valor asignado a las relaciones comerciales de la AP puede contrastarse con el caso chileno, reconocido por su modelo neoliberal.

La falta de estudios específicos sobre la gobernanza oceánica en el contexto de la AP subraya la relevancia de esta investigación. Comprender cómo esta organización regional intergubernamental aborda los retos ambientales relacionados con el océano contribuirá al desarrollo de políticas y estrategias más efectivas para la gestión sostenible de los recursos marinos en la región (Mahon y Finning, 2019), así como al cumplimiento del ODS 14. La AP representa un marco de integración y cooperación regional que puede desempeñar un papel significativo en la implementación efectiva de las metas asociadas a este ODS. La riqueza de estos países en términos de costa y extensión marina les otorga una responsabilidad particular en la preservación de los océanos, en especial para Chile (Pavez, 2020).

La comparación entre una organización regional de integración económica y uno de sus Estados miembros, en los que el océano es un elemento común, permite conocer las diferencias en las escalas de acción y formulación de políticas entre actores de un sistema multinivel (Keohane y Victor, 2011; Haas, 2016). Asimismo, permite comprender las interacciones entre niveles de gobierno (organización regional y Estados miembros) para coordinar y negociar acciones conjuntas en un espacio de cooperación (Mahon y Finning, 2019a; 2019b).

## Métodos y Análisis

El acercamiento metodológico de esta investigación es cualitativo con un enfoque descriptivo-exploratorio. Este tipo de estudios se caracteriza por abordar temas poco estudiados o novedosos (Hernández Sampieri et al., 2014). En este caso, la investigación en torno a organizaciones internacionales como la Alianza del Pacífico (AP) y la gobernanza oceánica no ha sido abordada en profundidad, lo que abre una brecha en la literatura a la que este artículo pretende contribuir.

Para el método cualitativo, los estudios de casos son de gran utilidad para la caracterización de elementos de interés (Hernández Sampieri et al., 2014), ya

que permiten explicar un fenómeno utilizando todas las fuentes de información necesarias. Sin embargo, también presentan limitaciones en cuanto a su alcance, ya que sus resultados no son generalizables debido a que no son estadísticamente representativos (Enrique y Barrio, 2018). No obstante, al ser una investigación de carácter exploratorio, los estudios de casos se perfilan como metodologías ideales para profundizar en las variables a explorar y proyectar una agenda de investigación para otros casos (Gerring, 2015). Además, la selección de un caso extremo en un estudio exploratorio sirve para investigar las posibles dinámicas que configuran la adopción de normas entre escalas de gobierno (regional y nacional) (Seawright y Gerring, 2008).

Respecto a las fuentes de información utilizadas en la presente investigación, se optó por revisar los documentos oficiales emitidos por la AP, presentes en la Tabla 3.

**Tabla 3. Documento e instrumentos revisados por caso**

Actor	Documento	N
Alianza del Pacífico	Declaración de presidentes: Este documento es resultado de la reunión anual de los presidentes de Perú, Chile, México y Colombia. El documento establece lineamientos de principios, así como anexos con mandatos específicos que deberá ejecutar el Consejo de Ministros.	25
	Decisiones del Consejo de Ministros: Son resultado de las decisiones del Consejo de Ministros, el cual está mandataado a desarrollar los objetivos y acciones señaladas en el acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico y lo establecido en las declaraciones de presidentes. Esto implica que deben velar por su cumplimiento y correcta aplicación.	12
	Memorandos de entendimiento (MDE): Este tipo de documentos se elabora entre los cuatro países, señalando la voluntad para actuar con un objetivo común, sin comprometer jurídicamente a ninguna de las partes.	5
Chile	Política Oceánica Nacional (PON)	1
	Plan de Adaptación al Cambio Climático para Pesca y Acuicultura (PACC-PA)	1
	Programa Oceánico Nacional (PON)	1
	Ley General de Pesca y Acuicultura (N°18.892)	1
	Ley Marco de Cambio Climático (N°21.455)	1
Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) y del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (N°21.600)	1	

*Fuente: Elaboración propia.*

La información fue procesada mediante una matriz de dos dimensiones: la primera abordando el *policy domain* del contenido predominante en los instrumentos de la Alianza del Pacífico; y la segunda, contrastando los documentos de la AP y Chile con las metas establecidas en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14: Vida Submarina. Cabe precisar que el énfasis en trabajar únicamente el *policy domain* con el caso de la Alianza se debe a que sus documentos e instrumentos no se restringen a una área temática, por lo que se requiere comprender la temática en discusión. Esto contrasta con el caso chileno, cuyos documentos

están directamente relacionados. De esta manera, se realizó un análisis de texto de las fuentes oficiales para identificar la presencia de acciones alineadas al ODS 14.

Si bien la comparación de documentos surgidos de instituciones de diferentes escalas puede resultar controversial, ya que su fuerza de aplicación (*enforcement*) es distinta, la conjunción de ambos elementos constituye un enfoque complementario para comprender las dinámicas de los actores entre escalas (Keohane y Victor, 2011). Además, en el ámbito ambiental, las normas internacionales generalmente no son vinculantes y la gobernanza tiende a configurarse a través de declaraciones voluntarias (*soft law*) (Weiss, 2011; Boyle, 2019), lo que permite identificar cómo estas influencias afectan los intereses y marcos normativos de los Estados (Jordana et al., 2009).

Esto hace interesante recoger lo establecido en el ODS 14 y sus metas (ver Anexo 4), ya que permite evaluar de manera integral la coherencia entre las acciones de la AP y el trabajo realizado en Chile para la consecución de dichos objetivos.

## Resultados

### Temporalidad

Uno de los elementos a destacar fue la temporalidad de adopción de los contenidos relacionados al ámbito oceánico. Para ello, se elaboró la siguiente tabla (ver Anexo 1), que permite identificar el trabajo realizado por cada uno de los objetos de estudio, siguiendo una línea cronológica de su trabajo.

El trabajo realizado por la AP ha abarcado temáticas más generales, a diferencia de los instrumentos generados por Chile. Sin embargo, por aspectos metodológicos, era necesario revisar el contenido de todos los documentos claves del régimen regional de la Alianza, ya que existen lineamientos o acciones que pueden estar establecidos en sus instrumentos.

### El Océano Como Ámbito de Políticas Públicas

En primer lugar, al analizar los contenidos de los documentos que materializan los instrumentos de la Alianza del Pacífico, se evidencian ciertas tendencias y conceptos con los cuales se ha trabajado. En esta línea, se observa una evolución del discurso y de los conceptos manejados, detectando que algunos permanecen en el tiempo mientras otros varían en su presencia. La importancia de este punto radica en identificar cómo han cambiado los marcos de trabajo relacionados con los océanos.

El foco estuvo en analizar cómo se abordaba el contenido relacionado con las palabras clave “océanos”, “marino” y “pesca”. Luego, se estableció un segundo

nivel respecto al contexto en que se desarrollaban estas palabras, es decir, en qué instrumento de política adoptado por la AP se menciona dicho contenido.

**Tabla 4. Menciones en instrumentos de política de la AP, según ámbito de política (policy domain).**

Tópico	Ámbito de política (nivel 1)	Subámbito de política (nivel 2)	Total menciones Subámbito de política (nivel 2)	
Océanos y pesca	Medio Ambiente	Cambio Climático	11	
		Océanos	Pesca (Explotación)	7
			Conservación (áreas marinas protegidas)	3
			Transporte marítimo	4
			Servicios Marítimos	1
	Economía		Desarrollo	10
			Competitividad	4
			Crecimiento Verde	11
			Economía Circular	6

*Fuente: Elaboración propia.*

En general, la temática económica predominó (ver Tabla 4). Esto puede deberse a la naturaleza de la Alianza, cuyo objetivo es impulsar la integración y cooperación económica de los Estados miembros. Le sigue el tópico de océanos, que es más variado y se asocia principalmente con la actividad pesquera, la facilitación del comercio y el desarrollo de investigaciones en esta área. Sin embargo, la conservación se abordó pocas veces y solo en años recientes, desde 2019 en adelante.

En cuanto al área de cambio climático, se mencionó de manera constante, probablemente porque la Alianza busca alinearse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Esto se fundamenta en la declaración que elaboraron para la Conferencia de las Partes (COP) 20 en 2014.

## **Relación/Alineación Con Las Normas Internacionales (ODS 14)**

### **El Panorama De La Alianza del Pacífico**

Los resultados muestran que la Alianza del Pacífico ha variado su enfoque en las temáticas ambientales y oceánicas desde su creación. En primer lugar, el ámbito de política que prevalece en la adopción de instrumentos regionales es el económico, guiado por la naturaleza de la organización, que busca fomentar la integración y cooperación económica entre los Estados miembros a través de la reducción de barreras comerciales, como tarifas arancelarias, y la libre circulación de bienes (Alianza del Pacífico, 2011; Vega y Lafosse, 2020).

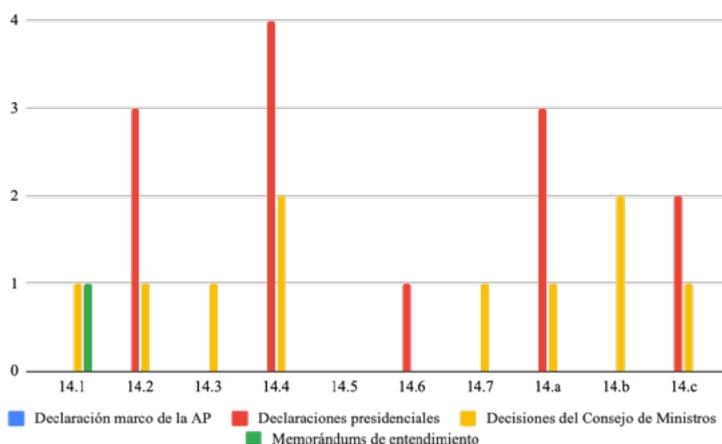
Esto se refuerza en la segunda declaración de presidentes durante la Cumbre de Mérida en 2011, donde se menciona el inicio de negociaciones entre los Estados miembros sobre “tratamiento arancelario respecto a todo el universo de bienes y, paralelamente, del mecanismo de acumulación de origen” (Alianza del Pacífico, 2011b: 3). Las menciones sobre medio ambiente y océanos quedaron relegadas, en general, al ámbito del cambio climático y de servicios y transporte marítimo, respectivamente, en todos los instrumentos de política revisados (Alianza del Pacífico, 2011a; 2011b).

Respecto de las metas establecidas en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14, cabe destacar que la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y sus ODS no habían sido adoptados hasta 2015, durante la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, desarrollada en Nueva York. En ese sentido, la AP no experimentó un abordaje significativo de estas normas hasta la Declaración de Puerto Varas en 2016, donde se decidió “establecer una estrategia conjunta sobre la comercialización de productos pesqueros” (Alianza del Pacífico, 2016), tomando como base el proyecto “Oportunidades de cooperación entre los países miembros de la Alianza del Pacífico para la comercialización internacional de productos pesqueros” presentado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (Alianza del Pacífico, 2016; 2022e).

Lo anterior evidencia la influencia de la adopción de los ODS en 2015 como marco global para alcanzar el desarrollo sostenible y la cooperación entre organismos regionales, como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), para la transferencia de normas en el ámbito de la explotación de recursos marinos, particularmente en relación con la meta 14.6, que se refiere a la implementación de medidas para la gestión sostenible de la pesca.

El abordaje de las normas internacionales se refuerza con la decisión de crear una “Red de Centros de Investigación Pesquera y Acuícola de la Alianza del Pacífico” establecida en la Declaración de Cali (2017). Esta iniciativa busca crear conjuntamente capacidades para producir y sistematizar el conocimiento sobre los recursos hidrobiológicos en el marco de la gobernanza regional, alineándose con las normas establecidas en la meta 14.a.

Figura 2. Cantidad y tipo de instrumentos de la AP (2011-2022) que según las metas del ODS 14 que abordan



Fuente: Elaboración propia.

En esa línea, a partir de la Declaración de Lima en 2019, la AP comenzó a considerar de forma más integral el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14. Destacó el abordaje de las metas 14.2, sobre la protección de ecosistemas marinos, especialmente en relación con la contaminación por plásticos; 14.4 y 14.6, sobre la gestión sostenible de la pesca y la prohibición de subvenciones que incentiven la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR); 14.a, respecto al fomento y desarrollo de capacidades de investigación científica para la toma de decisiones; y 14.c, en referencia a mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional (CONVEMAR) (Alianza del Pacífico, 2019).

Por otro lado, los resultados de la Figura 2 muestran que las declaraciones presidenciales son el instrumento que mayormente aborda las metas del ODS 14 en el marco de la AP, concentrando 13 de 24 menciones. Estos instrumentos representan el consenso político entre los jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros de la Alianza y fijan las acciones y objetivos estratégicos que debe emprender la organización, además de entregar mandatos específicos al Consejo de Ministros (10 de 24) para su implementación (Alianza del Pacífico, 2019b; 2019d; 2022d; 2022e).

Lo anterior, finalmente, vislumbra que las normas internacionales de la gobernanza oceánica han permeado de forma incipiente el marco regional de la Alianza del Pacífico y, en su mayoría, lo han hecho a través del consenso entre sus máximos representantes, por medio de mecanismos intergubernamentales, propios de una organización de este tipo.

## El Panorama De Chile

Respecto al caso de Chile, se constata que el país ha adoptado varios instrumentos de política en línea con las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14, pero de forma no lineal en términos temporales. En 2013, el Congreso Nacional aprobó la Ley N° 20.657, que reformó la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA, N° 18.892). Esta reforma estableció como nuevo objetivo “la conservación y el uso sustentable de los recursos hidrobiológicos, mediante la aplicación del enfoque precautorio, de un enfoque ecosistémico en la regulación pesquera y la salvaguarda de los ecosistemas marinos en que existan esos recursos” (Chile. Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, 2013: 2).

En 2016, se elaboró el Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático para la Pesca y Acuicultura, en línea con la aprobación de otros instrumentos internacionales en la materia, como los ODS y el Acuerdo de París en 2015.

En 2022, la legislatura nacional aprobó la Ley Marco de Cambio Climático (LMCC, N° 21.455), formalizando el deber del Estado de elaborar y actualizar los planes sectoriales de adaptación al cambio climático en diferentes materias asociadas a la gobernanza oceánica del ODS 14 (artículo 9°, número 1). Entre estas materias se incluyen: biodiversidad, abarcando ecosistemas terrestres y marinos (letra a); pesca y acuicultura (letra h); y zona costera (letra k).

Por otro lado, en 2015, el Estado chileno impulsó la creación de una Política Oceánica Nacional (PON), definida como una política de Estado (Oszlak y O’Donnell, 1995), orientada a establecer los lineamientos estratégicos. Esta política, aprobada en 2021, estableció objetivos y metas a partir de cinco áreas sectoriales de acción: i) Conservación del océano y sus recursos; ii) Desarrollo económico; iii) Seguridad y océano; iv) Océano y territorio; y v) Desarrollo científico. Se vislumbra un alineamiento con los ODS, en particular con casi todas las metas del ODS 14, excepto la meta 14.7, que busca aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados obtienen del uso sostenible de los recursos marinos.

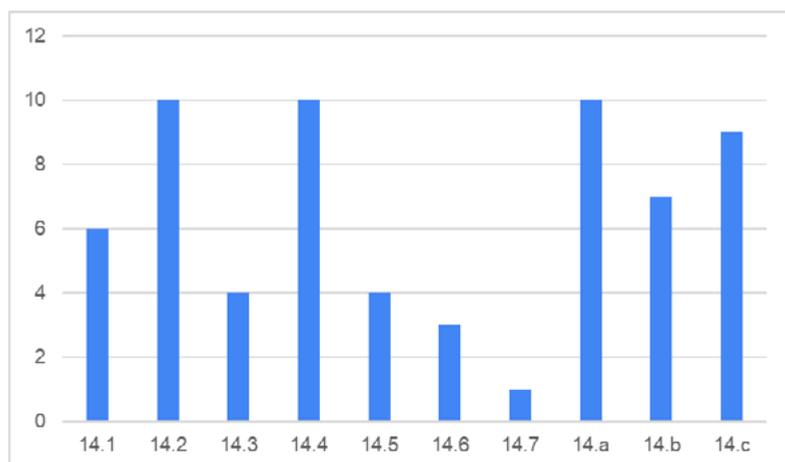
Además, en 2023 se adoptó el Programa Oceánico Nacional, estructurado a partir de la selección de medidas de la PON “con base en una priorización de iniciativas y de objetivos específicos sectoriales, considerando factores como urgencia de implementación de las medidas, sinergia, eficacia, flexibilidad y factibilidad” (Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores, 2023: 6).

Lo anterior supone una evolución en el emprendimiento nacional de conservar y gestionar sosteniblemente los recursos marinos, en línea con las normas de la gobernanza oceánica internacional. A su vez, plantea diferentes cuestionamientos sobre el rol que puede tener Chile en la Alianza del Pacífico, como un actor relevante en la discusión de este ámbito de política al interior de la organización regional.

## Contraste Entre Ambas: Desde el Marco de las Metas del ODS 14

Las metas establecidas en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14 requieren esfuerzos conjuntos por parte de todos los países que suscriben la Agenda 2030. Un elemento esencial del análisis de la gobernanza oceánica es comprender cómo se han generado los esfuerzos para trabajar en la consecución de estas metas. Los resultados expuestos anteriormente reafirman lo señalado en la Figura 3, en cuanto a las menciones de contenido relacionado con las metas del ODS 14.

Figura 3: Cantidad de menciones que abordan las metas del ODS 14



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 5. Cantidad de menciones de la AP (2011-2022) y de Chile según las metas del ODS 14 que abordan

Nivel/Metas	14.1	14.2	14.3	14.4	14.5	14.6	14.7	14.a	14.b	14.c	Total
AP	2	4	1	6	0	1	1	4	2	3	24
Chile	4	6	3	4	4	2	0	6	5	6	40
Total	6	10	4	10	4	3	1	10	7	9	

Fuente: Elaboración propia.

Se puede destacar que ambos organismos trabajan considerablemente en las metas 14.2, 14.4 y 14.a (ver Tabla 5 y Anexo 2 para más detalles). Esto resulta interesante, puesto que son tres metas diferentes: la primera se relaciona con la gestión y protección de los ecosistemas marinos; la segunda, con la reglamentación de la explotación y la pesca ilegal; y, finalmente, la última, con la generación de mayor conocimiento científico y de investigación.

En una posición opuesta está la meta 14.7, que apunta a aumentar los beneficios económicos a los pequeños Estados insulares. Este elemento se puede explicar porque tanto la Alianza del Pacífico como Chile no cumplen con los requisitos señalados, ya que no son pequeños Estados insulares ni países menos adelantados. Además, esta meta puede estar circunscrita a otras instancias de cooperación o instrumentos internacionales.

En el cruce entre el trabajo de la Alianza del Pacífico y del Estado chileno, queda en evidencia que este último ha generado acciones más concretas y relacionadas con el aporte al ODS 14. Esto puede explicarse por las características de los instrumentos generados por Chile y la Alianza. En este sentido, la AP genera más bien lineamientos de trabajo, lo que deja un margen considerable para la implementación interna de cada organización y, al mismo tiempo, proporciona la flexibilidad necesaria para adaptarse a las normativas de cada país.

En contraste, el caso chileno ha generado leyes, instrumentos de política pública y planes de acción, lo que implica una aplicación más práctica y concreta de acciones, favoreciendo la consecución de las metas del ODS 14. La especificidad de estos instrumentos nacionales es un elemento clave, ya que no requieren coordinación con múltiples actores, lo que simplifica los esfuerzos para que un país como Chile pueda implementar medidas más pertinentes a los ODS.

Llama la atención la meta 14.5, donde Chile ha realizado varios esfuerzos para su cumplimiento, mientras que la Alianza del Pacífico tiene el valor mínimo. Esta meta se relaciona con la conservación de las zonas costeras. Aunque la AP no puede influir directamente en la normativa de un país, puede incentivar la conservación de zonas costeras a través de sus instrumentos. Un ejemplo es la meta 14.4, donde la Alianza ha abordado la temática de la gestión sostenible de la pesca en mayor medida que Chile.

## Discusión y Conclusiones

Al abordar el trabajo de la Alianza del Pacífico (AP) y el Estado chileno, se buscó responder cómo las normas internacionales de la gobernanza oceánica influyen en las políticas regionales y en Chile, en particular. Esta investigación exploratoria tuvo como objetivo generar un primer acercamiento respecto a la situación de la AP y Chile, aportando una perspectiva descriptiva.

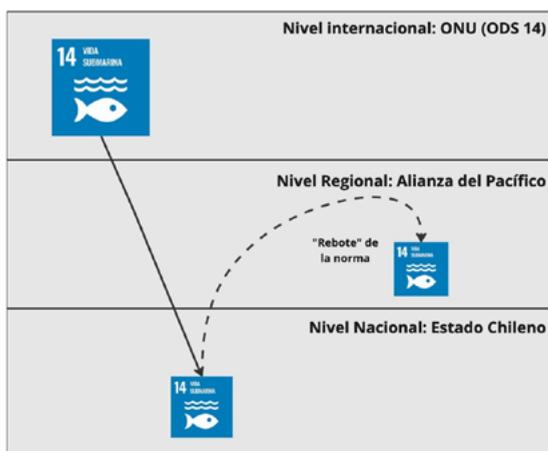
Los resultados muestran que el Estado chileno ha avanzado más que la Alianza del Pacífico en la adopción de normas oceánicas. A pesar de que Chile ha definido menos instrumentos, estos han sido más concretos en avanzar hacia la adopción y cumplimiento de las metas del ODS 14. Estos resultados pueden considerarse satisfactorios respecto al desempeño del Estado chileno; sin embargo,

el carácter transnacional y transfronterizo del problema impide que las respuestas sean individuales a nivel estatal (Vega y Lafosse, 2020; Mahon y Finning, 2019a: 201; 2019b: 156).

Los océanos son transfronterizos, lo que implica que, sin un trabajo colaborativo, no se logrará avanzar significativamente. En esta línea, la Alianza del Pacífico podría tener un rol estratégico en convocar acuerdos y estrategias conjuntas (Keohane y Victor, 2011: 7; Haas, 2016: 23), entendiendo que la mayoría de sus integrantes se sustentan económicamente en actividades productivas marinas. Además, el énfasis exclusivamente económico, como lo ha evidenciado la AP, no permite abordar la complejidad del problema. Se requieren acciones que mejoren la realización de actividades productivas marinas y gestionen las externalidades que generan. Trabajar en pos de las metas del ODS 14 puede ser, sin duda, una gran oportunidad.

En cuanto a las posibles hipótesis que podrían guiar la interrogante, la difusión de mecanismos no parece aplicar al caso, puesto que los avances de la AP han sido menores en comparación con lo ejecutado por Chile. En una línea más hipotética, se puede hablar de la existencia de un efecto “rebote” (ver Figura 4), en el sentido de que lo establecido en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) no desciende de manera vertical entre escalas de gobierno. En este caso, se podría suponer como hipótesis que Chile, al tener un trabajo más consolidado, puede influir con su experiencia en los espacios de acuerdo en la AP. Sin duda, este aspecto de la investigación debe ser profundizado en futuros estudios, enfocados en entrevistas con actores clave y en la revisión de países como México, Colombia y Perú.

Figura 4. Trayectoria del ODS14 en distintas escalas de casos



Fuente: Elaboración propia.

Seguidamente, la hipótesis relacionada con la capacidad institucional parece arrojar ciertas luces, ya que Chile es capaz de generar acciones por iniciativa propia o fuera del espacio regional que ofrece la Alianza del Pacífico (AP). Un elemento que podría explicar el buen desempeño del Estado chileno es la capacidad y el rol de sus instituciones, las cuales, en una primera aproximación, podrían ser más que simbólicas (Murillo et al., 2021). Por otro lado, la teoría sugiere que la voluntad política es fundamental para la implementación de acciones (González, 2021). Esto puede implicar que, desde una perspectiva regional, las instituciones se fortalezcan y operen en función de los intereses de los Estados. En consecuencia, la AP podría encontrar áreas de desacuerdo o falta de interés en avanzar en ciertas agendas, como el ODS 14, al considerar otras prioridades, como la económica.

El avance en torno a las metas del ODS 14 parece no haber sido influenciado por la Alianza, sino por otros factores que requerirán una investigación más profunda en el caso chileno. En este sentido, una futura investigación debería considerar la fortaleza de sus instituciones y el tipo de rol que desempeñan (Murillo et al., 2021). No obstante, estos resultados pueden verse limitados por la comparación de dos escalas diferentes, en cuanto a su capacidad y margen de acción para adoptar y aplicar las normas internacionales en sus respectivas jurisdicciones. Sin embargo, este análisis también ofrece una visión complementaria respecto a las interacciones entre la organización y sus Estados miembros (Mahon y Finning, 2019a: 112; 2019b: 130; Blythe et al., 2021: 45), así como de las distintas escalas de acción y coordinación en materia oceánica, considerando su carácter transfronterizo (Keohane y Victor, 2011: 88; Haas, 2016: 100).

Por último, cabe mencionar que la Alianza del Pacífico puede ser un espacio para que el Estado chileno impulse cambios, comparta experiencias y, sobre todo, una esfuerzos de manera cooperativa y coordinada (Haas, 2016: 90; Keohane y Victor, 2011: 50). La gobernanza oceánica requiere de ciertas condiciones, como capacidades y cooperación, para perseguir los objetivos ambiciosos que demandan la colaboración de distintos actores. Los resultados arrojan la reflexión de que los espacios regionales como la AP pueden ser una oportunidad para esta gobernanza, aunque también presentan desafíos al alinear distintos intereses entre Estados. Eventualmente, la AP y Chile seguirán avanzando en esta agenda, ya que así lo demandan los escenarios de crisis ambiental, oceánica y climática que enfrentamos.

## Agradecimientos

Los autores agradecemos los comentarios de las y/o los revisores anónimos que mejoraron sustancialmente el resultado final de este artículo. También, agradecemos el apoyo del Instituto Milenio en Socio-Ecología Costera (SECOS), financiado por el Programa de Iniciativa Científica Milenio - ICN2019\_015 ICM-ANID.

## Referencias

- Alianza del Pacífico. (2011a).** Declaración de Lima. En *Recuperado el 14 de enero de 2024*.
- Alianza del Pacífico. (2011b).** Declaración de Mérida. En *Recuperado el 14 de enero de 2024*.
- Alianza del Pacífico. (2011c).** *Declaración marco*. *Recuperado el 14 de enero de 2024*.
- Alianza del Pacífico. (2016).** Declaración de Puerto Varas. En *Recuperado el 14 de enero de 2024*.
- Alianza del Pacífico. (2017).** Declaración de Cali. En *Recuperado el 14 de enero de 2024*.
- Alianza del Pacífico. (2019a).** Decisiones del Consejo de Ministros—N°3. En *Racionalización de los Grupos Técnicos*. *Recuperado el 14 de enero de 2024*.
- Alianza del Pacífico. (2019b).** Decisiones del Consejo de Ministros—N°5. En *Funciones del Consejo de Cooperación*. *Recuperado el 14 de enero de 2024*.
- Alianza del Pacífico. (2019c).** Declaración Presidencial de la Alianza del Pacífico sobre la Gestión Sostenible de los Plásticos. En *Recuperado el 14 de enero de 2024*.
- Alianza del Pacífico. (2022a).** Decisiones del Consejo de Ministros—N°11. Cambio de denominación del Grupo Técnico de Innovación. En *Recuperado el 14 de enero de 2024*.
- Alianza del Pacífico. (2022b).** Decisiones del Consejo de Ministros—N°12. Asignación de funciones a los Grupos Técnicos. En *Recuperado el 14 de enero de 2024*.
- Almagro, M. M. (2018).** Lost boomerangs, the rebound effect and transnational advocacy networks: A discursive approach to norm diffusion. *Review of International Studies*, 44(4), 672–693. <https://doi.org/10.1017/S0260210518000086>
- Blythe, J. L., Armitage, D., Bennett, N. J., Silver, J. J., & Song, A. M. (2021).** The Politics of Ocean Governance Transformations. *Frontiers in Marine Science*, 8, 634718. <https://doi.org/10.3389/fmars.2021.634718>
- Boyle, A. (2019).** The Choice of a Treaty: Hard law versus soft law. En E. S. Chesterman, D. M. Malone, & S. Villalpando (Eds.), *The Oxford Handbook of United Nations Treaties* (1.a, pp. 101–118). Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/law/9780190947842.003.0007>
- Castro, F., Hogenboom, B., & Baud, M. (2015).** *Gobernanza ambiental en América Latina*. CLACSO. [https://pure.uva.nl/ws/files/2495586/159718\\_472319.pdf](https://pure.uva.nl/ws/files/2495586/159718_472319.pdf)
- Chile. (2021).** *Ministerio de Relaciones Exteriores*. [https://www.acanav.cl/wp-content/uploads/2021/07/poli\\_rica\\_ocea\\_nica\\_nacional\\_de\\_chile\\_ok-1.pdf](https://www.acanav.cl/wp-content/uploads/2021/07/poli_rica_ocea_nica_nacional_de_chile_ok-1.pdf)
- Chile. (2022).** *Ministerio de Medio Ambiente*. <https://bcn.cl/3211s>
- Costello, C., Cao, L., Gelcich, S., Cisneros-Mata, M. Á., Free, C. M., Froehlich, K., Golden, C. D., Ishimura, G., Maier, J., Macadam-Somer, I., Mangin, T., Melnychuk, M. C., Miyahara, M., Moor, C. L., Naylor, R., Nøstbakken, L., Ojea, E., O'Reilly, E., Parma, A. M., & Lubchenco, J. (2020).** The future of food from the sea. *Nature*, 588(7836), 95–100. <https://doi.org/10.1038/s41586-020-2616-y>
- Delgado, L., Bachmann, P., & Oñate, B. (2007).** *Gobernanza ambiental: Una estrategia orientada al desarrollo sustentable local a través de la participación ciudadana*. *Revista Ambiente y Desarrollo de CIPMA*, 23(3), 68–73. <http://biblioteca.cehum.org/handle/123456789/989>
- Dornan, M., Morgan, W., Newton Cain, T., & Tarte, S. (2018).** What's in a term? "Green growth" and the "blue-green economy" in the Pacific islands. *Asia & the Pacific Policy Studies*, 5(3), 408–425. <https://doi.org/10.1002/app5.258>
- Elkins, Z., & Simmons, B. (2005).** On Waves, Clusters, and Diffusion: A Conceptual Framework. *The ANNALS of the American Academy of Political and Social Science*, 598(1), 33–51. <https://doi.org/10.1177/0002716204272516>
- Enrique, A., & Barrio, E. (2018).** Guía para implementar el método de estudio de caso en proyectos de investigación. En *Propuestas de investigación en áreas de vanguardia* (pp. 159–168). <https://ddd.uab.cat/record/196118>

- Fondo de Agricultura y Alimentación. (2022).** *El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2022*. <https://doi.org/10.4060/cc0461es>
- Gelcich, S., Reyes-Mendy, F., & Rios, M. A. (2019).** Early assessments of marine governance transformations: Insights and recommendations for implementing new fisheries management regimes. *Ecology and Society*, 24(1), 12. <https://doi.org/10.5751/ES-10517-240112>
- Gerring, J. (2015).** ¿Qué es un estudio de caso y para qué sirve? En R. En Castiglioni & C. Fuentes (Eds.), *Política comparada sobre América Latina: Teorías, métodos y tópicos*. Ediciones Universidad Diego Portales.
- González Bazaldua, H. A. (2021).** Capacidades: (Otra vez) un análisis conceptual y metodológico. *Intersticios Sociales*, 21, 9–43. <https://doi.org/10.55555/IS.21.309>
- Gruby, R. L., & Basurto, X. (2013).** Multi-level governance for large marine commons: Politics and polycentricity in Palau's protected area network. *Environmental Science & Policy*, 33, 260–272. <https://doi.org/10.1016/j.envsci.2013.06.006>
- Haas, P. (2016).** *Regional Environmental Governance* (T. A. Börzel, T. Risse, & Eds.), Eds.). Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780199682300.013.20>
- Hernández Sampieri, R., & Fernandez-Collado, C. F. (2014).** Metodología de la investigación. En P. B. Lucio (Ed.), *Sexta edición*. McGraw-Hill Education.
- Hoban, S. M., Hauffe, H. C., Pérez-Espona, S., Arntzen, J. W., Bertorelle, G., Bryja, J., Frith, K., Gaggiotti, O. E., Galbusera, P., Godoy, J. A., Hoelzel, A. R., Nichols, R. A., Primmer, C. R., Russo, I.-R., Segelbacher, G., Siegismund, H. R., Sihvonen, M., Vernesi, C., Vilà, C., & Bruford, M. W. (2013).** Bringing genetic diversity to the forefront of conservation policy and management. *Conservation Genetics Resources*, 5(2), 593–598. <https://doi.org/10.1007/s12686-013-9859-y>
- Jordana, J., Levi-Faur, D., Marín, I., & F, X. (2011).** The Global Diffusion of Regulatory Agencies: Channels of Transfer and Stages of Diffusion. *Comparative Political Studies*, 44(10), 1343–1369. <https://doi.org/10.1177/0010414011407466>
- Keck, M., & Sikkink, K. (1998).** *Activist Beyond Borders: Transnational Activist Networks in International Politics*. Cornell University Press.
- Keohane, R. O., & Victor, D. G. (2011).** The Regime Complex for Climate Change. *Perspectives on Politics*, 9(1), 7–23. <https://doi.org/10.1017/S1537592710004068>
- Kim, S. G. (2012).** The impact of institutional arrangement on ocean governance: International trends and the case of Korea. *Ocean & Coastal Management*, 64, 47–55. <https://doi.org/10.1016/j.ocecoaman.2012.04.011>
- Lubchenco, J., & Haugan, P. M. (Eds.). (2023).** *The Blue Compendium: From Knowledge to Action for a Sustainable Ocean Economy*. Springer International Publishing. <https://doi.org/10.1007/978-3-031-16277-0>
- Madariaga, A. (2019).** From 'Green Laggard' to Regional Leader: Explaining the Recent Development of Environmental Policy in Chile. *Bulletin of Latin American Research*, 38(4), 453–470. <https://doi.org/10.1111/blar.12841>
- Mahon, R., & Fanning, L. (2019a).** Regional ocean governance: Integrating and coordinating mechanisms for polycentric systems. *Marine Policy*, 107. <https://doi.org/10.1016/j.marpol.2019.103589>
- Mahon, R., & Fanning, L. (2019b).** Regional ocean governance: Polycentric arrangements and their role in global ocean governance. *Marine Policy*, 107. <https://doi.org/10.1016/j.marpol.2019.103590>
- Ministerio de Economía, Fomento y Turismo [Chile]. (2013).** *Ley N°18.892 General de Pesca y Acuicultura*. <https://bcn.cl/2f8nr>
- Ministerio de Relaciones Exteriores [Chile]. (2023).** Programa Oceánico Nacional. *Plan Oceánico Sostenible Chile*. [https://www.minrel.gob.cl/minrel/site/docs/20230523/20230523111434/programa\\_oceanico\\_2023.pdf](https://www.minrel.gob.cl/minrel/site/docs/20230523/20230523111434/programa_oceanico_2023.pdf)
- Ministerio del Medio Ambiente [Chile]. (2016).** *Plan de Adaptación al Cambio Climático para Pesca y Acuicultura*. <https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2016/12/Plan-Pesca-y-Acuicultura-CMS.pdf>
- Murillo, M. V., Levitsky, S., & Brinks, D. (2021).** La ley y la trampa en América Latina. Por qué optar por el debilitamiento institucional puede ser una estrategia política. En *Editorial Siglo XXI*.
- Nielsen, K. S., Marteau, T. M., Bauer, J. M., Bradbury, R. B., Broad, S., Burgess, J. G., Burgman, M., Byerly, H., Clayton, S., Espelosin, D., Ferraro, P. J., Fisher, B., Garnett,**

- E. E., Jones, J. P. G., Otieno, M., Polasky, S., Ricketts, T. H., Trevelyan, R., Linden, S., & Balmford, A. (2021). Biodiversity conservation as a promising frontier for behavioural science. *Nature Human Behaviour*, 5(5), 550–556. <https://doi.org/10.1038/s41562-021-01109-5>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2017).** *Conferencia sobre los océanos* (Conferencia sobre los Océanos). <https://www.un.org/es/conf/ocean/background.shtml>
- Organización de Naciones Unidas [ONU]. (2015).** *Transformando Nuestro Mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Resolución de la AGNU A/RES/70/1*. Naciones Unidas.
- Osorio Gonnet, C. (2015).** Mecanismos de difusión de los Programas de Transferencia Condicionada en América Latina. El caso chileno. *Iconos - Revista de Ciencias Sociales*, 19(53), 31. <https://doi.org/10.17141/iconos.53.2015.1540>
- Pavez Rosales, L. (2020).** La responsabilidad oceánica de Chile: Ideas para una política exterior marítima vinculada al desarrollo sostenible. *Relaciones Internacionales*, 29(59), 107. <https://doi.org/10.24215/23142766e107>
- Polejack, A. (2021).** The Importance of Ocean Science Diplomacy for Ocean Affairs, Global Sustainability, and the UN Decade of Ocean Science. *Frontiers in Marine Science*, 8. <https://doi.org/10.3389/fmars.2021.664066>
- Reyes-Mendy, F., Arriagada, R. A., Reyes-Paecke, S., & Tobar, A. (2014).** Policy statement coherence: A methodological proposal to assess environmental public policies applied to water in Chile. *Environmental Science & Policy*, 42, 169–180. <https://doi.org/10.1016/j.envsci.2014.06.001>
- Rosas Huerta, A. (2019).** Capacidad institucional: Revisión del concepto y ejes de análisis. *Documentos y Aportes en Administración Pública y Gestión Estatal*, 19(32), 81–107. <https://doi.org/10.14409/daaape.v19i32.8482>
- Rosas Huerta, A., & Gil Montes, V. (2013).** La capacidad institucional de gobiernos locales en la atención del cambio climático. Un modelo de análisis. *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública*, 2(2), 113–138. <https://doi.org/10.15174/remap.v2i2.58>
- Salas, K., Scott, J. L., Schüz, B., & Norris, K. (2022).** The super wicked problem of ocean health: A socio-ecological and behavioural perspective. *Philosophical Transactions of the Royal Society B: Biological Sciences*, 377(1854), 20210271. <https://doi.org/10.1098/rstb.2021.0271>
- Seawright, J., & Gerring, J. (2008).** Case Selection Techniques in Case Study Research: A Menu of Qualitative and Quantitative Options. *Political Research Quarterly*, 61(2), 294–308. <https://doi.org/10.1177/1065912907313077>
- Soto Vallejo, I., Baquero Torres, M. I., Castaño, G. C. A., Ortega, M. Á. A., Baquero Torres, M. I., Barreiro, X. I. B., Cardona Acevedo, M., Cardona Lozano, A. M., Caruso Ascárate, M. E., Díaz Mejía, N., Esteban Torres, A., Fernández Jaramillo, A. M., Galviz López, L. M., García García, L. E., García Naranjo, M. L., González Escobar, C. H., Jaramillo Marín, C., Rota Almario, M. M., López Osorio, R., ... Morales Palacio, S. M. (2023).** *Capacidad institucional como soporte al desarrollo sostenible: Una aproximación conceptual* (1.a). Universidad de Manizales. <https://doi.org/10.30554/978-958-5468-48-1/cha1-III>
- Vega, M. E., & Lafosse, H. (2020).** Desafíos para la construcción de una agenda ambiental en el regionalismo. En *El caso de la Alianza del Pacífico*. Universidad Santo Tomás. <https://doi.org/10.15332/dt.inv.2020.01305>
- Ward, D., Melbourne-Thomas, J., Pecl, G. T., Evans, K., Green, M., McCormack, P. C., Novaglio, C., Trebilco, R., Bax, N., Brasier, M. J., Cavan, E. L., Edgar, G., Hunt, H. L., Jansen, J., Jones, R., Lea, M.-A., Makomere, R., Mull, C., Semmens, J. M., & Layton, C. (2022).** Safeguarding marine life: Conservation of biodiversity and ecosystems. *Reviews in Fish Biology and Fisheries*, 32(1), 65–100. <https://doi.org/10.1007/s11160-022-09700-3>
- Weiss, E. B. (2011).** *The Evolution of International Environmental Law*. Georgetown Law Faculty Publications and Other Works. <https://scholarship.law.georgetown.edu/facpub/1669>
- WWF International. (2015).** *Revisando la economía del océano: La necesidad de actuar—2015*.
- Zurbruggen, C. (2011).** Gobernanza: Una mirada desde América Latina. *Perfiles latinoamericanos*, 19(38), 39–64.

## Anexos

### Anexo 1. Documentos Por Actor y Nivel Entre la AP y Chile (2011-2022)

Año	Organismo	Documento
2011	Alianza del Pacífico	Declaración marco Declaración de Lima Declaración de Mérida MDE Para establecer un Comité de Servicios e Inversión MDE Plataforma Cooperación del Pacífico
	Chile	
2012	Alianza del Pacífico	Declaración de Paranal Declaración de Cádiz
	Chile	
2013	Alianza del Pacífico	Declaración de Santiago Declaración de Cali
	Chile	Ley General de Pesca y Acuicultura
2014	Alianza del Pacífico	Declaración de Cartagena Declaración de Punta Mita Declaración en materia de Cambio Climático COP20
	Chile	
2015	ONU	ODS 14 sobre conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos.
2015	Alianza del Pacífico	Declaración de Paracas
	Chile	
2016	Alianza del Pacífico	Declaración de Puerto Varas
	Chile	Plan de Adaptación al Cambio Climático para Pesca y Acuicultura
2017	Alianza del Pacífico	Declaración de Cali Decisión del Consejo de Ministros N°1. Lineamientos aplicables a los Estados Asociados a la AP MDE Subgrupo protección de consumidores
	Chile	
2018	Alianza del Pacífico	Declaración de Puerto Vallarta Decisión del Consejo de Ministros N°2. Reglas y procedimientos del Consejo de Ministros
	Chile	
2019	Alianza del Pacífico	Declaración de Lima Declaración Presidencial de la Alianza del Pacífico sobre la Gestión Sostenible de los Plásticos Decisión del Consejo de Ministros N°3. Racionalización de los Grupos Técnicos Decisión del Consejo de Ministros N°4. Entrada en vigor del Acuerdo para el Establecimiento del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico Decisión del Consejo de Ministros N°5. Funciones de Consejo de Cooperación MDE Reconocimiento de buenas prácticas gubernamentales y al desarrollo de mecanismos de cooperación para la prevención y lucha contra la corrupción en los sistemas de contratación pública MDE Cooperación en el campo de los Medio de Comunicación
	Chile	

2020	Alianza del Pacífico	Declaración Presidencial de la Alianza del Pacífico sobre el Sistema Multilateral de Comercio Declaración de Santiago Declaración de Santiago - Anexo 2 Declaración de Santiago - Anexo 3 Declaración sobre igualdad de género Declaración sobre el desarrollo del mercado digital regional y el impulso hacia la transformación digital Decisión del Consejo de Ministros N°6. Organización y funciones de los Coordinadores Nacionales Decisión del Consejo de Ministros N°7. Aprobación del Reglamento Operativo del Acuerdo para el Establecimiento del Fondo de Cooperación
	Chile	
2021	Alianza del Pacífico	
	Chile	Política Oceánica Nacional (PON)
2022	Alianza del Pacífico	Declaración Presidencial de la Alianza del Pacífico para el fortalecimiento de la economía creativa Declaración de Bahía Málaga-Buenaventura Declaración de Bahía Málaga-Buenaventura - Anexo 2 Declaración de Bahía Málaga-Buenaventura - Anexo 2 Decisión del Consejo de Ministros N°11. Cambio de denominación del Grupo Técnico de Innovación Decisión del Consejo de Ministros N°12. Asignación de funciones a los Grupos Técnicos
	Chile	Ley Marco de Cambio Climático
2023	Alianza del Pacífico	
	Chile	Programa Oceánico Nacional Ley SBAP y del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

*Fuente: Elaboración propia*

## Anexo 2. Matriz De Análisis De Policy Domains En Documentos De La Alianza Del Pacífico

Instrumentos de la Alianza del Pacífico - Policy domains		Declaraciones presidenciales	Decisiones del Consejo de Ministros	Memorandos de entendi- miento
Medio ambiente	Cambio Climático	X		X
Océanos	Pesca (Explotación)	X	X	
	Conservación (áreas marinas protegidas)	X	X	
	Transporte marítimo	X		
	Servicios Marítimos	X		
Económica	Desarrollo	X	X	X
	Competitividad	X	X	
	Crecimiento Verde	X	X	
	Economía Circular	X	X	

*Fuente: Elaboración propia.*

**Anexo 3. Matriz De Análisis De Documentos De La Alianza Del Pacífico Y Chile Respecto Del ODS 14**

Escala internacional	Metas del ODS										
ODS 14 Vida submarina	14.1	14.2	14.3	14.4	14.5	14.6	14.7	14.a	14.b	14.c	
Escala regional											
Declaraciones presidenciales											
Decisiones del Consejo de Ministros											
Memorandos de entendimiento											
Escala nacional											
Políticas											
Planes											
Programa											
Leyes											
1 = cuando se identifican menciones o referencias a la meta											
0 = cuando no se identifican menciones o referencias a la meta											

*Fuente: Elaboración propia*

**Anexo 4. Metas Del ODS 14 Sobre Conservar Y Utilizar Sosteniblemente Los Océanos, Los Mares Y Los Recursos Marinos**

Nº	Meta
14.1	De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes
14.2	De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos
14.3	Minimizar y abordar los efectos de la acidificación de los océanos, incluso mediante una mayor cooperación científica a todos los niveles
14.4	De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas
14.5	De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible
14.6	De aquí a 2020, prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la pesca excesiva, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que la negociación sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados
14.7	De aquí a 2030, aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados obtienen del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo
14.a	Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina, teniendo en cuenta los Criterios y Directrices para la Transferencia de Tecnología Marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados
14.b	Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados
14.c	Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que constituye el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento "El futuro que queremos"

*Fuente: Elaboración propia*

